

Se ha recibido para informe en esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2022, prorrogada para el ejercicio 2023, según lo dispuesto en el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno, **el proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto de estructura orgánica de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor.**

El objeto del proyecto normativo es modificar la estructura orgánica de la Agencia creando, en la Dirección-Gerencia, una nueva Subdirección General y modificando la existente, elevando el complemento específico de la misma.

La aprobación del proyecto normativo tendrá repercusión presupuestaria en el Capítulo I de gastos del presupuesto de la Comunidad de Madrid, cuestión que deberá ser informada por el órgano competente.

En todo caso, los gastos que se produzcan como consecuencia de la aprobación de la nueva estructura de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor, deberán asumirse con los créditos disponibles del presupuesto vigente y presupuestarse adecuadamente en ejercicios futuros, dentro de los techos de gastos asignados a la sección presupuestaria correspondiente.

En virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, este Centro Directivo no ve inconveniente para la tramitación del proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se modifica el Decreto de estructura orgánica de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS